



Quarta imp. 150

SELLO QVARTO, QV
RENTA MARAVEDIS. A
DE MIL Y OCHOCIENTOS

Edic. del anterior Junio, por la que conuenga
M. ha autorizado a su l.ª con todas las facultades
necesarias para dispensar o conuocar a los Jueces de
oficio Enagenado, de la Corona que lo salieron, y por
el servicio pecuniario que regular, atendida la calidad
de cada Oficio, de su l.ª en que se conuocó, y de
demás convenientes, la gracia de Suspensión por
juris de heredad, con respecto a los Oficios Municipales
de qualquier calidad que sean de esta clase, y de
de nombrar Tenientes que sirvan los Oficios por los
Propietarios, con lo demás que se proveyó en esta
por esta Ciudad, Acuerda; Fueda en su Proclama-
cion sacarse copia de los d.ºs. Edictos para lo que pueda
ocurrir, se fixe el original en sitio publico, acordando
brase de esta Poblacion para que llegue a noticia de
toda

Fuero, y ordena que en este Ayuntamiento un Memorial de
alcaide Zamarras Juan Rodriguez, y demás Maestros Cautidores,
en que se quevan del Alcalde de la casa Matancas
por no cesar a las Zamarras de Carnero una propo-
y Balsa correspondiente, segun es costumbre, en
lo que se les sigue perniciosa, y que velen profuera
a los forasteros en la compra de d.ºs. Zamarras
segun anteriormente estava conuencido, y d.ºs.
de lleue a efecto, y entore de llos a dicho Alcalde

